

INFORME SECRETARIAL- PROCESO PENAL. CUI: 256626108012202180015 NI.255804089001 2022-00005-00 - Pulí, Cundinamarca, diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023). Al despacho de la señora Jueza las presentes diligencias, informando que el día de ayer, dieciséis (16) de enero de la cursante anualidad siendo las ocho de la mañana (08:00 A.M.) la doctora GISELLE NATHALYA PACHÓN PULIDO, solicitó aplazamiento a la diligencia fechada para hoy a las diez de la mañana (10:00 A.M.), debido a que está buscando concluir un principio de oportunidad y como la víctima solicita el pago completo, el procesado está tramitando un préstamo ante el banco para poder realizar el pago de la reparación integral. Así mismo informo su señoría que el día de hoy siendo las diez y un minuto de la mañana (10:01 A.M.) la señora Delegada Fiscal solicitó, igualmente, aplazamiento de la audiencia concentrada programada para el día de hoy, argumentando que se está tramitando un principio de oportunidad al cual accedió la víctima; se planteó por parte de la defensora y el acusado, la posibilidad de suscribir un preacuerdo, y, solicita fijar una fecha prudencial a efectos que el acusado pueda cumplir a cabalidad sea con el trámite del principio de oportunidad o el trámite del preacuerdo. Está pendiente de fijar nueva fecha y hora de audiencia. Dígnese Proveer.


DERLY LILIANA ARIAS PÉREZ
Secretaria

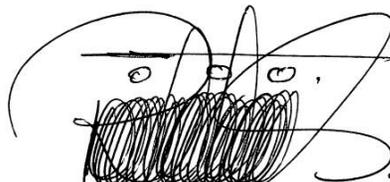
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PULÍ, CUNDINAMARCA

Pulí, Cundinamarca, diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, ACEPTESE el pedimento elevado por la Defensora y la señora Delegada Fiscal dentro del CUI No. 256626108012202180015 N.I.255804089001 2022-000005-00, por tanto, SEÑALESE el QUINCE (15) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LA HORA DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.) a efectos de llevar a cabo AUDIENCIA CONCENTRADA POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, dentro de la presente actuación.

LIBRENSE los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH FANNY GALVIS ARDILA
JUEZA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PULI – CUNDINAMARCA

PULI, CUNDINAMARCA **23 ENE 2023**

Por anotación en el estado No. **002** de esta fecha fue notificado el presente auto.



DERLY LILIANA ARIAS PÉREZ
Secretaria